

Provincia de Santa Fe

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 3 0 JUN. 2022

VISTO:

El expediente Nº 00501- 0133754-V del S.I.E., relacionado con el Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de San Jorge; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, resuelto en Registro Nº 633/2017, consta la situación institucional del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de San Jorge- Departamento San Martín- en cuanto a la reorganización del Consejo de Administración y la elección de la Comisión Ejecutiva;

Que en el mencionado Servicio se designó al señor Germán Defrancesco, por Resolución Nº 0077/17, como Delegado Normalizador con facultades de Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva;

Que, en fecha 08 de junio de 2022, se realizó la Asamblea con las entidades primarias de la comunidad, a los efectos de conformar un nuevo Consejo de Administración y elección de Comisión Ejecutiva;

Que las autoridades del referido Ente han adecuado su accionar a las pautas previstas en los artículos 19° y 23° de la legislación vigente, Ley Nº 6312/67;

Que la Subsecretaría de Entes Comunitarios, organismo competente en el control de la normativa actual, se expide favorablemente en virtud de lo expuesto *ut-supra*;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sin formular objeciones;

Que en virtud de ello y conforme a las facultades conferidas por el artículo 16°, inciso 11), de la Ley N° 13920, es competencia de éste Ministerio de Salud decidir en las presentes actuaciones;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE SALUD

Resuelve:

"2022- BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"





ARTICULO 1°.- Reconócese el Consejo de Administración del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de San Jorge- Departamento San Martín-, que se conforma con los representantes de las instituciones locales que, a continuación, se consignan:

Por la Municipalidad de San Jorge:

Titular:	Gustavo Daniel Paschetta	DNI	30.516.941
Suplente:	Enrique Luis Marucci	DNI	11.705.870
Por UPCN:			
Titulares:	Graciela Susana Maidana	DNI	10.721.874
	Marcela Alejandra Miojevich	DNI	24.311.250
Suplentes:	Elizabet Guadalupe Araya	DNI	25.169.950
	Carla Andrea Gómez	DNI	26.043.130
Por el Centro Comercial e Industrial de San Jorge:			
Titulares:	Damián Gabriel Romero	DNI	33.370.071
	Bruno Sebastián Damiano	DNI	31.038.825
Suplentes:	Aldana Lucía Rinaudo	DNI	36.796.495
	Gonzalo Jeremías Motta	DNI	35.167.881
Por la Asociación Cooperadora del SAMCo de San Jorge:			
Titulares:	*Analia Selene Navarrete	DNI	25.401.887
	Alejandra Torno	DNI	25.401.815
Suplentes:	Verónica Noemí Camoletto Susana María del Huerto Ferrer	DNI	24.570.145 05.133.180
Por ATE:			
Titulares:	Teodocia Vicenta Busto	DNI	16.485.225
	María Valeria Uran	DNI	27.498.490
Suplentes:	Graciela Noemí Rinaudo	DNI	16.548.280
	Victoria Graciela Rojas	DNI	12.599.506





Provincia de Santa Fe

ARTICULO 2°.- Apruébese la elección de la Comisión Ejecutiva del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de San Jorge-Departamento San Martín-, que se integra de la siguiente manera: como Presidente, el señor Gustavo Daniel Paschetta (D.N.I.N° 30.516.941); como Secretaria, la señora Alejandra Torno (D.N.I.N° 25.401.815), y como Tesorero, el señor Damián Gabriel Romero (D.N.I.N° 33.370.071).

ARTICULO 3º.- Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Sonia F. MARTORANO MINISTRA DE SALUD Gobierno de la Pcia. de Santa Fe